

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
 DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES

JFRS/RVP

1993
 103461
 2037

Nº 1953 /P-2019

LAS CONDES, 22 MAR 2019



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Contrato a Honorarios de fecha 24/01/2019, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1455 P-2019 de fecha 22/02/2019.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº1019 del 19 de Febrero de 2019.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- **RATIFÍCASE** en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2019"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR DISMINUCION	VALOR PERIODO
JIMENEZ DOMINGUEZ ARNALDO HARRY	[REDACTED]	PROFESOR	28/02/2019	01/03/2019 31/07/2019	\$596.000.-	\$1.192.000.-

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 24/01/2019, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1455 P-2019 de fecha 22/02/2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION

Dirección de Control
 Depto. de Finanzas
 Depto. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES (2)
 Oficina de Partes
 Interesado (a)



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES

JFRS/RVP.

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **28 de Febrero de 2019**, entre don **OMAR SAFFIE LAMAS**, [REDACTED] [REDACTED] R.U.T. N° [REDACTED], Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **JIMENEZ DOMINGUEZ ARNALDO HARRY**, de nacionalidad [REDACTED] (A), R.U.T. [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **24 de Enero de 2019**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **JIMENEZ DOMINGUEZ ARNALDO HARRY**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2019**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°1455 P-2019 de fecha **22 de Febrero de 2019**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **01 de Marzo de 2019**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo de la disminución del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
LO QUE OCULTAN LOS GESTOS	1	119.200	596.000

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
DESARROLLO PERSONAL	1	2,00	01/03/2019 al 31/07/2019	596.000
LO QUE OCULTAN LOS GESTOS	1	2,00	01/03/2019 al 31/07/2019	596.000

TOTAL	1.192.000
--------------	------------------

TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula segunda del contrato queda de la siguiente forma:

"CLAUSULA SEGUNDA"

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (a) **JIMENEZ DOMINGUEZ ARNALDO HARRY**, serán de una renta bruta total de **\$1.192.000.-** (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS), con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$1.192.000.-** (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Departamento Gestión de contratos y Talleres y certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Marzo	238.400	214.560
Abril	238.400	214.560
Mayo	238.400	214.560
Junio	238.400	214.560
Julio	238.400	214.560
	\$1.192.000	\$ 1.072.800

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **24 de Enero de 2019**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°1455 P-2019** de fecha **22 de Febrero de 2019**.

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

SEXTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1019 del 19 de Febrero del 2019.



OMAR SAFFIE LAMAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

JIMENEZ DOMINGUEZ ARNALDO HARRY
R.U.T. N° [REDACTED]